



*Duplicado* 2

**CARTA DEL PRESENTADO FRAY IVAN DE RIBAS,**  
del Orden de Santo Domingo, da razon de algunos puntos pertenecientes a  
el advertido entendimiento, y ultima voluntad, con que satisfizo a los que  
avia intentado ofender con vn papel nombrado, Su Oro a el Cesar, a vn P.  
M. de su Religion.

Señor, y amigo, mi Padre Maestro.

**M**ANDA V.M.R. le informe de vn papel,  
de la *Voluntad, y advertido entendimiento, &c.*  
Si es mio, que succedió en su divulgacion,  
que fortuna corre, en que dictamen me  
hallo, y si es cierto, lo que en el contiene. Satisfizo  
a V.M.R. con mis desaliñadas voces, atiendalas  
como amigo, y como Docto, pues por tal le venero.  
\* Tiene tãtos sembrados verdades, con dõs se sobre siem-  
bran mentiras. Penfion, que loio la tolerancia puede  
vencer aguardando el tiempo, en que reparados los  
manojos, sea la cizaña pasto, en que se cebe, y no se  
face el infierno, y el grano bueno se deposite en las  
troges de la gloria. Por aspirar a ella, me expuse a la  
censura del Orbe, retratando algunas proposiciones,  
divulgadas, in iustitiam, en vn papel mio nombrado  
*Su Oro a el Cesar, &c.* Contra algunos Escriptores,  
y ecriptos, del Orden Sacratico. Y como abundan los,  
que por no ser mortificados, culpan a los que se mor-  
tifican; los que ni en bien, ni en mal me han asistido  
antes, me atormentan agora. \* Vnos me culpan el aacer  
escriu el papel *Su Oro a el Cesar*, y se rien cõ esta res-  
puesta, porque no lo ecriu con gusto fuyõ; y estos,  
aunque les digo otra cosa, tienen razon. \* Otros se  
admiran de que mi vizea (no distinguen entre au-  
tuzia cauillacion, &c.) no empuñe la proposicion he-  
retica, que eferuio contra los hechos de S. Pablo, en  
orden a la circunscion de Timoteo, en el otro pa-  
pel *Defensa de la Doctrina del Angelico Doctor Santo Tho-  
mas, &c.* Y si acendieran, que aquel papel fue impul-  
so, menos del Cuito, y mas de la ambicion (algunos  
me entenden) no estrañaran, que por no perder el  
tiempo apto para lograr lo que se intentaua, fuele  
tan acelerado el estudio en el, que lo que no fue era-  
do, lo trasladara del Padre Scalin en su epitome,  
escriuendo vna heregia en lo que no traslade. \*  
Otros me rian el aacer confesado mi humildad.  
No juzgo agora ni motiuo, mas tengo por meritorio  
el contempere, en mi propia esfera, que no desme-  
rese ser recato de vna deidad por negra, ni por blan-  
ca, la lana, con que Mercurio cõte sus dientes. \* Otros  
astiman, que introduxerã *la ley, y selero* por dar me por  
ofendido, y dezir. La substituta es de Alva, lo indi-  
uidual del conocimiento de por acá ha salido; y vo  
pondré a los de por acá, míos, y Franciscanos, de-  
fuerte, que me teman, y segun citos, Yo compuse

este papel, por desconfiar me en otro, imponiendo  
defectos de vida, officios, linages, &c. cõ que aguar-  
dan por mio vn libelo infame, *scommatum facibus*  
*impeter conspurcatum.* Y de estos, cierto, cierto, que  
no se lidizen bien, aunque no me conocen mal.  
Mas deuen advertir, que ni los Franciscanos, ni no-  
fotros, jugamos sobre nuestra capa, y que el bara-  
jar es sobre la de la Religion, que es grande la vna,  
y la otra, y el cuerpo grande, tiene mayor la enfer-  
medad. En los p.ñicos, sea menos las rosas, y mas  
las espinas, y no ay cetro que no pierda hojas en los  
contrasts del viento. Conuenieme atenderlo to-  
do, sin que me valgan eteulas de prouocacion, pues  
no me da: ron petates en inditiduo los que me pro-  
pusiero los suauamientos, con que se dudaua cuya  
era la Carena Aurea, y yo inditiduo ignominiosos  
y vrages, fabulas, &c. ficado ficaciones; y no lo es  
el ser yo hijo de mis padres, y nieto de mis abuelos; y  
no soy yo solo en Cordoua el que sabe, y puede ha-  
blar bien; \* Otros atribuyen la idea, a el que  
retiene obstar en la respuesta exercitado en leer  
el Dero: ho Canonico, Nizeforo, Innocencio, San  
Arnanfo, S. Augustin, S. Epifanio, S. Clemente  
Alexandrico, Oronio, Eusebio, O.igenes, y S. Ire-  
neo, en los quales se citan papees con nombres sin-  
gulos, de S. Pedro, de S. Pablo, de S. Iuan, de San  
Andres, de S. Thomas, de S. Felipe, de S. Matias,  
de Santiago el Menor, sin que por malo fe oluide  
Iuda; y por bonissimo Iem Christo N. R. llama-  
dos Euangelio, Apo. iustis, &c. todos sing dos cõ  
nombres iustis, por acretitar di. hos p.neruicos  
con nombres de quados, y en similitud de to  
llamarme, y el nombrado, comparando a los Francisc-  
canos a los Chonitillos, Ebonitas, Valentiui-  
anos, Gnosticos, &c. y eferuio con S. Leon: *Quamuis*  
*sint in illis qui vdam, que videntur habere spectem pietatis,*  
*nuquam tamen vacua sunt venenis, &c.* y con S. Au-  
gustin: *Legimus Scripturas Aporifitas Manichei a nescio*  
*quibus satoribus fabularum, &c.* y aquello de *Libri*  
*omnes, quis fecit Leucius de sepulchris diaboli, &c.* y otras  
noticias que v oluntariamente omito, como a San  
Geronimo, por poder responder algo en lo aparẽ-  
te, gloriano me en dezir: *Doctor Maximo, que pocos*  
*teleen! &c.* Ellos como me conocen, no yerran;  
mas no ha de desvanecer esta fantasia, que en vna  
oja se halla la soldo de mi arrepentimiento, y

a los propósitos, q̄ hizo en mi infancia. \* Otros se han juramentado, que por ti, o por interpuccios ante los ojos de dar mi papel, y a ellos, por cumplir en lo exterior, he ayudado, saben en que. Mas deuen los tales aduertir, que te recoge el papel, y queda la noticia, y como es verdadera, la dan otros a la estampa con otro título, y queda por efecto de semejantes delectaciones en los cuadernos el conocimiento, de que por no saber, ni tener que responder a la tubiancia de la verdad, se acojen los delatores a que xarfe de los dictorios, &c. En veruad que de esto ay fecundidad ni mia en nucitros Excoitores. De esto dire en la Confesión general. \* Otros arguyé, que no son mias las noticias. Yo lo prueue en mi papel fol. 1. col. 2. lin. 3. y tenia de que papel me valia con las cartas del Padre Gueuara. \* Otros rezpran lo fucinto del titulo, y estudio. \* Otros no entiendé las fabulas; por esto lo puto en para ellos. \* Otros se burlan, diziédome, que como lleuo por opinion, que te puee citar la mente de vn Doctor con palabras no fuyas, citan mi mente, con palabras no mias. A ellos que he de responder. Mas e dtradiciones he tolerado de proprio, y estraño, que xnglones tiene el papel. Yo fui su Autor, yo lo he de defender, y por n. ser obstituto, ratificandome en lo substancial del, si humere algun diercio, lo retrato. Y para mayor substancia fuya, pon, o las aduertencias siguientes.

En el §. 1. de mi aduertido entendimiento, y vltima voluntad, fol. 1. col. 2. me atribui el papel de Barragan. Aduerto, que me lo atribui. \* De late, por oposito directamente a la sagrada Escritura, el auer dicho en mi *defensa de la Doctrina del Angelico Doctor, mejor executada*, &c pag. 1. §. 1. 9 que la circunficion de Timoteo fue en tiempo algunos años antes que el Concilio de Lemalen. Bucluola a delatar por opuesta directamente a la sagrada Escritura, cuya opuesta es de Fe. Y requiero de parte de la iusticia, a quien por qualquier titulo pertenece zelar esto, que note la desigualdad con que algunos proceden, censurando en los que no quierén aun las palabras leuitissimas, y omitiendo culpablemente en otros aun proposiciones hereticas. Donde se deue ponderar, que el Teatro del Orbe mira atentamente, como se procede en estas materias en España.

En el §. 3 fol. 2. col. 2. al fin. Dixe que Egidio de Zamora compuso el *Castigatorum Corruptor. li. bror. Thom. de Aquino*. Aduertete, que el P. Labé, y Teophil. Ravn. atribuyen este libro a mi Iuan Parificente, fundados en Iuan Pico, y en Alberto Pio. Mas mi Bundero en su biblior. fol. 541. dize, que en Gante está sin nombre de Autor, y que es del Augustiniano, aunque se atribuya a mi Iuan Parificente. Para el intento, lo mesmo se concluye, q̄ sea, o que no sea Autor el Augustiniano, pues siempre vale dezir: que el tal libro folio cuenta 7. y no mas obras de mi Angelico Doctor. \* En este § fol. 3. col. 2. cerca del fin, se lee: *No at endo al engañio de auer dicho que esto tal Druso compuso vna Gramatica Caldea, siendo Hebreo, que essa es menzrilla de poca monta. Ni*

a la fecion de que compusieron tratados de Gramatica, essa es raterio para dezir, que fue la Hebra, con essa que es de los otros tratados. I con esta caualia te bora, y en la lugar te diga: *No atiendo a lo imposible de que siendo Caldea la Gramatica. Ni me quiero valer della, ni a quiera equiuocar con vna Latina. Ni a la trauersura de perderme de los otros opusculos, como diziendo, son y estraño, no hab. o de la Caldea, si de los otros tratados; no le aro, e las menudencias, de mi misma cita, &c. y protegiendo el intento. Y en el fol. 3. col. 3. en el parrafo de la 1. y 2. donde te dize: *Como los opusculos, y suje. m. de las Gramaticas, se añada: no mirando imposibles.* En estas aduertencias, quando en la metica Columna, o te tuopen por principios indetecibles las noticias hereticas, esta dicho con veruad, considerando la imposibilidad nacida de auer muerto el Hebreo ge año de 1610. segun el Expurgatorio del año de 1632. Y esta impresa la Gramatica del Doctor Suptil el año de 1496. que ton 120. años antes. He hecho esta aduertencia por deshazer vna equivocacion, nacida, de que en el Expurgatorio del año de 12. no se menciona la Gramatica Caldea, ni en el indiculo que pone el Expurgatorio de 32. de letra de currua, en las fojas 560. y 561. Empero mejor visto se ha de dezir, que Iuan Druso compuso opusculos que pertenecen a Gramaticas, segun todos tres Expurgatorios; el de 1612. en la pag. 469. el de 1632. en la pag. 370. col. 2. el de 1640. en la pag. 606. col. 2. Y tambien que el mismo Gramatica Caldea, segun el Expurgatorio del año de 1632. porque aunque no la trae en el indiculo citado, la trae en la pag. 589. col. 2. Y el Expurgatorio del año de 1640. la trae en la pag. 599. col. 2.*

En el §. 4. fol. 3. col. 4. en el medio, ahrrmé, que fue fingida la autoridad de Eneas Silvio, traída a favor, de que antes del año de 500. se llamaua Catena Aurea. Y dixé tambien, que solo dos veces no bra Eneas Silvio a mi Sano Doctor, vna, refiriendo quien le escribio en su infancia, y otra, quien le canonizo. Aduertete, que en la Historia Vniuersal de todo el Mundo, no nombra a mi Santo Eneas Silvio, sien el Epitome de Biondo, año de 1261. fol. 246. y aqui dize, lo encomendaron los padres a los Monges del Monte Casino. Y año de 1328. fol. 262. y aqui dize, q̄ Iuan X. XII. lo canonizo. Empero en lo que pertenece a la Cosmografia, o Historia Vniuersal de todo el Mundo, que la trata a fol. 282. haña 472. ni vna sola palabra se hallará de mi Angelico Doctor. \* Verdad sea, que he divulgado, q̄ venga quien quiera a mi celda, y hallara en Eneas Silvio la autoridad que cité en el papel. *Su Ora a el Cesar*, y verá como se han engañado con Alva los Franciscanos, en dezir, que yo fingi la tal autoridad. Mas se ha de notar, que yo he de dar a entender, que no compuse el Aduertido Entendimiento; y para cumplir con el fuero exterior, divulgo esta voz, sabiendo, que no es pronunciada con veruad, lo vno; lo otro, que en caso que aya tal autoridad en Eneas Silvio, será intrusa, ó en diuersas impresiones, ó en vna misma, a el tirar de los pliegos; por que en la de Basilea del año de 1571. (duo) de

de 359. lade 571.) yo manifestare libro, si otra per  
 sona lo manifestara po. m., el qual leydo de *Verbo*  
*ad Verbum*, no tenga tal autoridad, on que etteru-  
 de, que he publicado, es conminacion, o ficcion, o  
 fundacion en imprenta viciada. para poder cū-  
 pñren el exterior, y que parezcan verdaderos los  
 estuercos, que pñiere en responder a el Aduertido  
 Entendimiento, &c. o cautela mia, para ver si al-  
 guo viene a ver la tal autoridad, y dezir: Este cō-  
 puño el Aduertido Entendimiento, &c. \* Tambiē  
 se advierte, que a los que se alezaron, de que yo  
 escriuiesse contra los Franciscanos, en este mi Cō-  
 uento de S. Pablo de Cordoua, les doy mucha ale-  
 gria, diziēdo: Si Alva, y los Franciscanos, cō el, en el  
 Aduertido Entendimiento, que han fingido, se hā  
 engañado en cosa tan clara, como esta de Encaes  
 Silvio, no ay que creerles, en todo se engañan; y al  
 guos me creen, sin advertir, que no es buen argu-  
 mento este: Alva se engañó en Encaes Silvio; luego  
 Ribas no esteriū vna proposicion directamente  
 opuesta a la sagrada Escritura, en su dencia de  
 la Doctrina del Angelico Doctor Santo Thomas,  
 pag. 155. 19. diziendo, que la circuncision de Ti-  
 moreo fue años antes que el Cōcilio de los Apo-  
 stoles en Ierusalen. Ni este: Alva se engañó en Encaes  
 Silvio; luego Ribas no se fin<sup>o</sup> *Dom Ioseph*, siendo  
*Fr. Iuan*. Ni este: Alva se engañó en Encaes Silvio;  
 luego Ribas no fingió su impresion en Zaragoza.  
 Ni este: Alva se engañó en Encaes Silvio; luego  
 Ribas no fue irreuerente en dezir, que su Religion  
 se hallaua en baxa mar, no pudiēdo de zirlo (empie-  
 so a explicar esto, acabare otra vez) sino es porque  
 ay vn Breue, a que se gaxa nueuamente. Ni este:  
 Alva se engañó en Encaes Silvio; luego Ribas no  
 fue sacrilego en nombrar *Horroros del Oceano* a la sa-  
 grada, y celestialissima Religion de S. Francis-  
 co. Ni este: Alva se engañó en Encaes Silvio; luego  
 Ribas no adulteró las palabras del Venerable Lo-  
 rino. Pues donde se lee: *Solitus Hugoicem transcribe-*  
*re*, leydo casi todo lo que escriuió, traslado de Hugo, &c.  
 Ni este: Alva se engañó en Encaes Silvio; luego Ri-  
 bas no introduxo libremente en estas voces de Vu-  
 illoro *A quibusdam creditur esse Alberti de Saxa-*  
*nia*, estas: *Brevita Augustiniano*. Ni este: Alva se en-  
 gaño en Encaes Silvio; luego Ribas no sacó de V u-  
 aingo las obxecciones, callando maliciosamente  
 las soluciones. Ni este: Alva se engañó en Encaes  
 Silvio; luego Ribas no omitió contra verdad, y  
 justicia, dos tratados de los que cita por de Esco-  
 to Tritemio, y las palabras *alios que multos*, &c. Ni  
 este: Alva se engañó en Encaes Silvio; luego no fue  
 vanidad de vanidades, y todo vanidad es Ribas, de-  
 zir: *Si ha auido mas libros de Oro en nuestra Religion, que*  
*en la faya, no es culpa mia*, &c. quando, por lo menos,  
 tienen los Franciscanos la mitad mas Escritores, q̄  
 nosotros; y si se está a lo riguroso de la verdad, tie-  
 nen mas de 6. para cada vno nuestro. Ni este: Alva  
 se engañó en Encaes Silvio; luego en Ribas no fue  
 ignorancia, o malicia, que es peor, nombrar 7. ve-  
 zes el tom. 14. de los Annales por de Baronio, siē-  
 do de Bzouio; y luego dezir, que los otros leen co-

mo los correos, solo los sobre escritos. Ni este: Al-  
 va se engañó en Encaes Silvio; luego no fue de ma-  
 negar Ribas vn instrumento autentico, por vn des-  
 liz de Kalendas. Ni este: Alva se engañó en Encaes  
 Silvio; luego Raymundo Neophito, o de Tasta-  
 ga, no es el a quien reatan todos 3. Expurgatorios  
 por Hertege de la 1. clat, y el cuyos cñeros quie-  
 ron Bzouio, y otro aplicar a Luisio. Ni este: Alva  
 se engañó en Encaes Silvio; luego a mi Inquisidor  
 Eymérico no lo pregonó por incurto en crimen  
 lesa Maestad. s Iuan de Aragon, &c. Ni este: Alva  
 se engañó en Encaes Silvio; luego Laton no fue m-  
 chado por Ribas, que solo lo hizo reo, indigno de  
 llevar vna carta, quando salió triunfante; y celebra-  
 do por letras Apostolicas. Ni este: Alva se engañó  
 en Encaes Silvio; luego no fue craftudo, ruidicad,  
 no se como explicarme el llamar ignorante a Car-  
 bonello, porque empieza la Catena sobre San Ma-  
 teo, *Dicitur Euangelium bonum nuncius*, quando en la  
 vltimamente imprellā, y en las que primero se im-  
 primieron, con nombre de mi Santo, se hallan las  
 mesmas voces *Bonus Nuncius*, y no las que yo lla-  
 me *Oratorium Nuncius*, &c. Ni este: Alva se en-  
 gaño en Encaes Silvio; luego no fue chimera fan-  
 tastica, malicia, e inuencion diabolica, querer Ri-  
 bas introducir vn Hertege en plural, que digan, que la  
 Gramatica de otros Hertege, que murio año de 1010.  
 es la Gramatica espectral, na, q̄ se imprimió 120.  
 años antes. Ni este: Alva se engañó en Encaes Sil-  
 uio; luego si Ribas le da 4. años por tomo al An-  
 gelico Doctor, siendo 23. sus tomos, y antiēdo em-  
 pegado a este uirde 24. años, no sobran 6. años. So-  
 bre 30. del Santo, q̄ se han de quitar muchos de los  
 23. tomos. Ni este: Mas no quiero cansar, que co-  
 mo he dicho estos, dñe todos los demas Y asi sea  
 lo negado, que yo manifestara la tal autoridad, se  
 verificaria, que por este tiempo vn Autor, la nom-  
 bro Catena Aurea, mas el dezir: *El que escriuió la His-*  
*toria de todo el Mundo la nombra Catena Aurea*; luego  
 todo el mundo la nombra *Catena Aurea*, es dar caso, a q̄  
 sin responder, se responde ruidicamente: *El que escriuió*  
*Historia de todos los Animales, la nombra en vn tiempo*  
*Catena Aurea*; luego en vn tiempo llamaron *Catena*  
*Aurea* todos los animales. Y verificado mi intento, no  
 era concluir, que fue Autor de la tal Catena mi  
 Angelico preceptor. Por modo de recreo he ad-  
 uertido esto.  
 En el §. 6. admiti por ciertas las letras Aposto-  
 licas que pedian las obras de Carbonello, no obsta  
 el deslize de las Kalendas. Advierte, sino huie-  
 ra deslize de pluma en las letras Apostolicas, no hu-  
 uiera en la Curia Pontificia oficio de Corrector, ni  
 se huiera que xaxa: o a la Santidad de Urbano VIII.  
 en nombre de su Magestad (que Dios guarde) los  
 Excelentissimos señores Pimentel, y Chumace-  
 ro, de que siendo este inconcuso, que quando en las Bulas  
 inciden algunos errores de poca substancia, se enmiēda por  
 via de corrige, y de reforma, se ha introduzido nueva for-  
 ma, y rassa, &c. con que se suponen erratas, donde  
 se aitaria el que las corrige \* En este §. aduerto  
 en el fol. 4. col. 3. l. 19. 3. 40. 4. 1. 45. tratando de lo

Los recuofosa la Citia del Papa, fe dize, *Roma*, di-  
se, *Adiutor* Adiutorle cito, porque no armen gra-  
tonas algunos talentos, que defcaçados de fubitã-  
cia; fe precian de accidentes como fi por auer bur-  
lado a Noe, no fe abogaran los Gigantes

En el §. 7. fenota; que quando fe dize que la Ca-  
tona Aurea empieza con las palabras *Diosur autem*,  
*Et* fe entiene de la parte fobre tan Marco. La af-  
tueta finge mucha, conuente aduertirla.

En el §. 8. aduirtio mi corrector Tolomeo Pi-  
maceo Barlemuri, que quando fol 3. col. 2. al fin, y  
col. 3. al principio, fe dize, que el 7. tomo de Carbo-  
nelo tiene en 144. fojas 23. reciamos a la margẽ,  
y que la Carena de mi Santo tiene 98. fojas, fe ha-  
blafolo de la parte de Catena fobre fan Mateo; y  
fi fe cuenta el Prologo de mi Santo, fon 101. De  
lo demas trato en la Confefion General dilata-  
damente

En el §. 9. fe ratifican los computos auftando-  
fe con la aduertencia de la foja 7. col. 1. Solo fe ad-  
uertia, fi obtinado alguno perfeuerare en que Car-  
bonello gaffo 50. años en fus 8. tomos, no admiti-  
do el hiporbole; apliquenle a mi Angelico Doctor  
6. años, y tres meses de trabajo, por cada tomo, fi-  
do 23. los tomos, fon neceffarios para efcriuirlos,  
dandole a cada vno 6. años, y 3. meses, 143. años, y  
9. meses: Pucftos 143. años, y 9. meses de trabajo,  
fobre 24. de edad, que fue quando mi Santo empe-  
ço a efcriuir, fuman 167. años, y 9. meses; iolos vi-  
uio mi Santo 50. fobran 117. años, y 9. meses; lo  
q̄ aqui fobra, en Drufio falta \* Aduertafe rabiẽ en  
efte §. fol. 6. col. 3. l. 44. que en el parãtesis, fe dize, q̄  
la Catena Aurea es medio tomo del tomo 15. y ha

de dezir Es medio cuerpo del volumen en que ef-  
rã los tomos 14 y 15\*

En el §. 10. a el que no fe contentare con que  
vn Macilro le de vn fermõ que predique a vn dif-  
cipulo hijo de vn Rey, fe le da licencia para que di-  
ga, que mas facil es introducir en vnõs libros viuales  
a vn principiante, que no otũcarlo con estudios ex-  
ceffiuos, y peregrinos quales fon la Carena.

En el §. 11. cerca de la fobreaijuencia de Carbo-  
nelo, refpecto de mi Santo, fe aduertie: que ni por  
impoſible naciera Carbonello, detpues de muerto  
mi Santo, no por efte, ni por otro argumento, q̄  
alnda a efte, o a cõtra equivalente a efte, fe prouea,  
que trasladõ de mi Santo Carbonello; ni al con-  
trario, porque mi Santo nunea compufõ tal traba-  
jo; y fit. dificultare, como fe imprimio con fu nõ-  
bre, no fiendo fuyo? responderẽ en la Confefion  
General, que como fe han impreffo otros muy mu-  
chos con nombres de mis Religiofos, no ficndo lo.  
Ya aca an los dos pãlantes del Iuez, &c. Rodrigo  
Rodriguez, y Sancho Sanchez cierto pleitecillo, y  
lefa ra todo efte clariffimamente.

En el dictamen, fol. 9. col. 4. lin. 32. en lugar de  
*Pafelero*, diga, *Panadero*: aduertio, que responderẽ fia  
falta al Aduertido Entendimiento, por cumplir cõ  
el fuero exterior, facendo defectos cõra los Frãcif-  
canos de Evmérico en fu directorio, mas luego fin  
dilació lo retratãre por medio oculto. \* He dado  
cuẽra, no sã fi de todo, obedeciẽdo a V. M. R. alegra  
reme fea de fu aprobacion la refpueſta. Si a acaba-  
do con la Nictela, eftimarẽ me la buelua V. M.,

R. a quien N. S. me guarde,  
&c.

B. S. M. D. V. M. R. Su fiero, y amigo:

*Fr. Iuan de Ribas*

CON LICENCIA.

EN TORINO. Por los herederos de Iuan Domenico Tarino, a diligen-  
cias de Tolemeo Pimaceo Barlemuri.